



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 - 00292** 01

Se agrega al expediente la comunicación recibida por la Trabajadora Social del Comité Privado de Asistencia a la Niñez-PAN, donde informa: " El día 13 de enero del 2021 se comunican telefónicamente de manera anónima con la trabajadora social del operador para informar situaciones que actualmente se presentan con la señora Yuly Marcela Rodríguez

"es mejor que no le entreguen los niños a esa señora, ella se separó del esposo y se fue a vivir con el papá a santa cruz, mantiene con unos amigos bebiendo y tirando vicio, ella nunca les contesta sus llamadas porque un examen que le mandaron le salió malo, ella volvió a las mismas de antes"

Es de anotar que no se logra comunicación con la señora Yuly Marcela Rodríguez desde el mes de diciembre de 2020, constantemente se realizan llamadas y no responde."

En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido el resultado de la prueba de toxicología de la señora YULY MARCELA RODRIGUEZ ZAPATA, se dispone oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que informen si la señora Rodríguez Zapata, se presentó a realizarse la prueba,

en caso afirmativo remitir el resultado de la misma o de lo contrario manifestarlo en un **término de tres (3) días**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6481d82dfa25f7bfa924537452fe8c8b130fe85b23a7fcc49a71858d
7a0407e9**

Documento generado en 05/02/2021 11:48:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>